



DECRETO

Expediente nº: 2271/2021

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Solicitadas a Otra Administración

**DON VICENTE ALEXIS HENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FIRGAS (LAS PALMAS)**

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto que por escrito de la Consejería de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional de Cabildo Gran Canaria, recibido con fecha 28 de marzo de 2023, se trasladó que dicha Entidad Insular con el propósito de impulsar el desarrollo económico y social de la isla de Gran Canaria, otorgando especial énfasis a las inversiones en infraestructuras y equipamientos de carácter municipal, incluyó financiación para Firgas destinada a la inversión "REHABILITACIÓN Y REFORMA DEL DEPÓSITO REGULADOR MUNICIPAL DE AGUA EN LA MONTAÑA DE FIRGAS" (23.PRE.05.00), con un importe de 300.000,00 €, dentro del Programa de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria (FDCAN) y el Plan de Inversiones para la reactivación económica de Gran Canaria.

Visto que atendiendo al requerimiento formulado por dicha Entidad Local se remitió al Cabildo por este Ayuntamiento, con fecha 28 de abril de 2023, memoria de actuación y con fecha 13 de octubre de 2024, proyecto técnico de la citada obra.

Visto que con fecha 14 de noviembre de 2024 se recibió resolución n.º CGC/2024/10350, de fecha 12 de noviembre de 2024, dictada por esa Consejería de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional de Cabildo Gran Canaria, de concesión de subvención directa nominativa a este Ayuntamiento, para la ejecución del proyecto denominado "Rehabilitación y reforma del depósito regulador municipal de agua en la Montaña de Firgas" (23.PRE.05.01).

Visto el informe nº 98/2025 de la intervención municipal, favorable, con el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS		
Partida Pto.	Denominación	Importe
76106	Transferencias de Cabildo de Gran Canaria	300.000,00
	TOTAL	300.000,00





ESTADO DE GASTOS		
Partida Pto.	Denominación	Importe
161.63200	Inversión de reposición. Edificios y otras construcciones.	300.000,00
	TOTAL	300.000,00

Es por lo que, en virtud de las atribuciones que ostenta esta Alcaldía, de conformidad con el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en concordancia el resto de normativa aplicable, por el presente se adopta la siguiente

Vista la propuesta de resolución PR/2025/432 de 27 de marzo de 2025.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la modificación de crédito nº 10 en la modalidad de generación de crédito, imputable al proyecto PR/2024/2/11/1 con el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS		
Partida Pto.	Denominación	Importe
76106	Transferencias de Cabildo de Gran Canaria	300.000,00
	TOTAL	300.000,00
ESTADO DE GASTOS		
Partida Pto.	Denominación	Importe
161.63200	Inversión de reposición. Edificios y otras construcciones.	300.000,00
	TOTAL	300.000,00

SEGUNDO. Publicar en el portal de transparencia.

TERCERO. Dar traslado de la resolución a intervención para proceder a su contabilización y al área.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en la fecha que figura al margen del presente documento.

La presente Resolución se firma por el Secretario General a los solos efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones exclusivamente como garantía de su autenticidad e integridad, en cumplimiento de la función de fe pública establecida en el artículo 3.2 e) del





Ayuntamiento de la

Villa de Fargas

Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y sin que ello conlleve un juicio de legalidad sobre el contenido del acto administrativo.

En la Villa de Fargas, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 7C9NN25ZKRWIWDJSHYIM2RGO2
Verificación: <https://firmas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

